

**POR MEDIO DE CUAL SE LEGALIZA UNA INCAPACIDAD Y SE HACE UN ENCARGO**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que la suscrita funcionaria CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.141.849, quien se desempeña Como DIRECTORA GENERAL, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, informó y adjuntó copia de una orden de incapacidad médica a la encargada del manejo de los recursos humanos de la entidad, esto es la Directora Administrativa y Financiera

Que de conformidad con lo anterior la incapacidad se otorga por el término de (30) días calendarios, los cuales se contarán a partir del día 06 de Abril de 2019 y hasta 06 de Mayo de 2019, pero que se legalizan a partir de 08 de abril, teniendo en cuenta que ya transcurrieron dos (2) días correspondiente al fin de semana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Legalícese la incapacidad médica para laborar de la suscrita funcionaria CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.141.849, DIRECTORA GENERAL de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, por el termino de treinta 30 días calendarios contados a partir de 06 de Abril de 2019 hasta 06 de Mayo de 2019, fecha que termina dicha incapacidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese a la Funcionaria SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA, identificada con C.C. N°32.766.745, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de las funciones de **DIRECTORA GENERAL** durante el periodo comprendido entre día 08 de Abril de 2019 hasta 06 de Mayo de 2019.

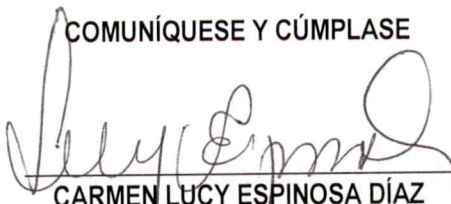
**ARTICULO TERCERO:** El anterior encargo es sin dejación de sus funciones como DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, Bolívar a los

**08 ABR. 2019**

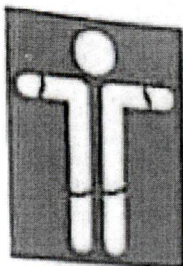
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
Directora General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: YGH

Revisó:   
Walter Navarro  
Jefe de Oficina Jurídica



ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGIA  
Y MEDICINA INTERNA

Edificio Banco Popular 6º Piso Of. 601  
Teléfono. 66 41 870  
Cartagena de Indias

Fecha: Abul 6 / 2019.  
Nombre: Carmen Lucy Espinosa Díaz

R/.

De Donato - Poliartritis  
Incapacidad por 30 días  
desde Abul-6-2019

DR. ALVARO MORENO GRAU  
U. de C. - U. de Antioquia  
E-mail: jochesfor@ctgred.net.co

Dra. RITA SIERRA MERLANO  
U. de C. - U. Nat. de Bogotá

*[Handwritten signature]*  
Rita Sierra Merlano  
Dra. Merlano